

257  
V  
1-6

SFP		Hora: 16:00
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Recibe: R. 1/01
		Auxilio:

<b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>2019</b> <small>CONALEP</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL</b> <b>COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA</b> <b>(CONALEP)</b> <b>ÁREA DE RESPONSABILIDADES</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	Hoja No.: 1 de 3 No. de Auditoría: 14/2019
		10 JUL. 2019 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP	

<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Sector:</b> Educación
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Diseño Curricular del CONALEP	<b>Clave de Programa:</b> 800 Al Desempeño

<p><b>ACUSE</b></p> <p><b>Dra. Marisela Zamora Anaya.</b>          Directora de Diseño Curricular del CONALEP          Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte          Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148          Metepec, Estado de México.          Presente.</p>	<p><b>conalap</b>          Secretaría Académica</p> <p>Fecha: <u>Julio 10, 2019</u>          Hora: <u>3:56</u>          Firma: </p>	Oficio No. 11125/OIC/322/2019 Metepec, Estado de México, a 28 de junio de 2019.

En relación a la Orden de Auditoría **Número 14/2019**, contenida en el oficio número 11125/OIC/133/2019 de fecha 08 de abril de 2019; al alcance de la misma contenido en el oficio 11125/OIC/204/2019 del 21 de mayo de 2019; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, de su Reglamento; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3 apartado C, y 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como lo señalado en el artículo TERCERO, numerales 14, 15, 16 y 21 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre de 2017, publicada en el medio legal antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2019; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
 (CONALEP)  
 INFORME DE AUDITORÍA

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP


**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

1. Vertiente Eficiencia: Deficiente control interno, referente a los documentos curriculares autorizados por la Junta Directiva del CONALEP, durante el ejercicio 2018.
2. Vertiente Eficiencia: Diferencias en los módulos que integran los mapas curriculares que se envían a la Junta Directiva vs. los que se encuentran en el Portal CONALEP.
3. Vertiente Eficiencia: Deficiente control interno, referente al Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular para una nueva carrera de la oferta educativa autorizada por la Junta Directiva del CONALEP, durante el ejercicio 2018.
4. Vertiente Eficacia, eficiencia, calidad y, economía: Incumplimiento al propósito de las actualizaciones realizadas en el ejercicio 2018, a Programas de Estudio de las áreas de formación ocupacional, Contaduría y Administración, Salud, Turismo, Producción y Transformación.
5. Vertiente Eficacia: Incongruencias en los contenidos de dos programas de estudio enviados a la Junta Directiva vs. los proporcionados al Órgano Interno de Control (OIC).
6. Vertiente Economía: Deficiencias en las actividades realizadas, en el ejercicio 2018, para el cumplimiento de metas y objetivos.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes y con fundamento en lo señalado en el artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y artículo TERCERO, numeral 23 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección".

V  
2-6

258

FUNCIÓN PÚBLICA  2019	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) INFORME DE AUDITORÍA</b>	Hoja No.: 3 de 3 No. de Auditoría: 14/2019
<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	<b>Sector:</b> Educación	
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Diseño Curricular del CONALEP	<b>Clave de Programa:</b> 800 Al Desempeño	

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE  
El Titular del Órgano Interno de Control en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



**C.P. Ricardo Barcenás Flores**

C.c.p. Dr. Enrique Ku Herrera. - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.  
Mtro. David Fernando Beciez González. - Secretario Académico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.  
Lic. Esteban Alberto Villafaña Hernández. - En Suplencia por Ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el CONALEP. - Presente.

EAVH/EMP 



V  
3-6

259



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
(CONALEP)**

Hoja No. 1 de 54

No. de Auditoría: 14/2019

**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP

**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

## ÍNDICE

	<b>H o j a</b>
<b>I. Antecedentes</b>	2
<b>II. Objetivo y Alcance</b>	3-6
<b>III. Resultado del Trabajo Desarrollado</b>	6
<b>IV. Conclusión y Recomendación General</b>	7
<b>V. Cédulas de observaciones</b>	8



**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP

**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

### **I. Antecedentes.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) para el ejercicio 2019, autorizado por la Secretaría de la Función Pública, el 18 de febrero de 2019, la ex Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), emitió la Orden de Auditoría número 14/2019, con número de oficio 11125/OIC/133/2019, la cual fue notificada y recibida por la Dra. Marisela Zamora Anaya, Directora de Diseño Curricular del CONALEP, el 09 de abril de 2019.

Para el desahogo de la presente revisión se comisionó a los CC. Lic. Dulce Angélica Martínez Corte, ex Titular del Área de Auditoría Interna, auditor responsable de coordinar la ejecución de la auditoría, C.P. Elvira Rico Perez, ex Jefe de Grupo, auditor responsable de supervisar la ejecución de la auditoría, C.P. Esther Miraflores Peña y C. Alejandro Lara Miranda, auditores públicos encargados de realizar la auditoría.

Posteriormente, mediante oficio No. 11125/OIC/204/2019, de fecha 21 de mayo de 2019, signado por la Lic. Elizabeth Ann Vizcarra Peralta, ex Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP, se informó a la Directora de Diseño Curricular del CONALEP, sobre la designación del Lic. Esteban Alberto Villafañe Hernandez, Titular del Área de Responsabilidades de este OIC., para suplir la ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control y la C.P. Esther Miraflores Peña fingirá como jefe de grupo responsable de la supervisión de la presente auditoría, incorporándose al equipo de la auditoría en comento, la C. Félix Laura García España, en calidad de auditor.

La ejecución de la auditoría fue del 08 de abril al 30 de junio de 2019.

La Unidad Administrativa auditada fue la Dirección de Diseño Curricular del CONALEP, que de acuerdo al Manual General de Organización tiene como objetivo:

- Dirigir el diseño y actualización de la currícula de los programas académicos de la oferta educativa del Sistema CONALEP, en sus modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, conforme a las necesidades y demandas de los sectores productivos privados, públicos y sociales, de carácter regional y nacional; la selección y/o el diseño, desarrollo, evaluación y actualización de los recursos académicos; así como la creación y fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y las bibliotecas que apoyen el desarrollo de las competencias, incorporando TIC, en el proceso educativo, acorde con el modelo académico institucional y con las políticas y lineamientos establecidos para el nivel medio superior.



**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP

**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

## II. Objetivo y Alcance.

### II.1. Objetivo.

Confirmar que la Unidad Administrativa a auditar haya dado cumplimiento a los objetivos y metas establecidos de acuerdo con las normas y lineamientos que la rigen, y verificar que haya congruencia entre las cifras propuestas y las alcanzadas, asimismo, constatar que, se cuente con un sistema de control interno eficaz, eficiente y veraz.

Posteriormente se realiza la modificación al Objetivo, para quedar como sigue: Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el Colegio, con relación al ejercicio de los recursos asignados para tal propósito, y de acuerdo con los indicadores para su evaluación, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, además de la calidad del bien o servicio y la satisfacción del usuario durante el ejercicio 2018.

### II.2. Alcance.

El período de revisión de la auditoría comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en donde se verificó que la Dirección de Diseño Curricular del CONALEP, cumpliera con los objetivos y metas establecidos de en sus indicadores de gestión "Porcentaje de documentos curriculares diseñados o actualizados por módulos, para las distintas opciones y modalidades educativas", estratégicos "Porcentaje de carreras de la oferta educativa, atendidas con un paquete didáctico actualizado" y "Porcentaje de alumnos atendidos con planes y programas de estudio actualizados en el marco de (PROFORHCOM)"; para el logro de las metas, la Dirección de Diseño Curricular del CONALEP durante el ejercicio 2018, fue responsable de planear las metas de sus indicadores, mismas que fueron examinadas en la presente auditoría.

#### II.2.1. Vertientes revisadas:

- Eficacia: cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en lugar, tiempo, calidad y cantidad.
- Eficiencia: el logro de objetivos y metas programadas con la menor cantidad de recursos erogados.
- Economía: términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos, en cantidad y calidad apropiada y al menor costo posible para realizar una actividad determinada.
- Calidad: busca reformas en la administración del sector público para mejorar la capacidad de respuesta y sensibilidad de las



**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**Sector:** Educación**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

instituciones a través de requerir y alentar un mayor énfasis en el rendimiento.

- Ciudadano Usuario: con relación a la calidad de los servicios proporcionados, verificar la satisfacción de los usuarios.

**Misión**

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

**Visión**


El CONALEP es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos, basados en el Modelo Dual y que egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores. El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es una institución de educación media superior, que tiene como propósito contribuir al desarrollo nacional mediante la formación de capital humano que demandan las unidades económicas del aparato productivo del país. Para ello, contamos con la infraestructura, tecnología y personal competente para impartir educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer los requerimientos de personal técnico calificado para el sistema productivo del país; con educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, nuestros estudiantes pueden continuar con otro tipo de estudios de acuerdo a sus intereses de superación profesional.

Nuestro compromiso es con la calidad educativa y con la satisfacción plena de quienes utilizan nuestros servicios para que contribuyan al desarrollo de nuestro país y sus índices de competitividad internacional.

**Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018****Objetivo 3.-** México con educación de Calidad.

261 ✓  
S-6

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL          COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA          (CONALEP)</b>	Hoja No. 5 de 54 No. de Auditoría: 14/2019
<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		<b>Sector:</b> Educación
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Diseño Curricular del CONALEP		<b>Clave de Programa:</b> 800 Al Desempeño

**Programa Sectorial de Educación 2013-2018**

**Objetivo 2.-** Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

**Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018**

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.

**II.2.2. Alineación del objetivo y metas**

Se revisó que la misión, visión y los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, se encuentren vinculados con las metas e indicadores de la Dirección de Diseño Curricular.

**II.2.3.** Se revisó el cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio 2018 en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR INSTITUCIONAL), así como el soporte respectivo, siendo los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Revisadas
Documentos curriculares diseñados o actualizados por módulo, para las distintas opciones y modalidades educativas. (Gestión)	145	145	100%
Carreras de la oferta educativa atendidas con un paquete didáctico actualizado. (Estratégico)	10	10	100%
Porcentaje de alumnos atendidos con planes y programas de estudio actualizados en el marco de (PROFORHCOM) Estratégico	288,260	235,403	81.66





**Ente:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

**Sector:** Educación

**Área Auditada:** Dirección de Diseño Curricular del CONALEP

**Clave de Programa:** 800 Al Desempeño

**II.2.4. Presupuesto Autorizado.**

Se revisó el presupuesto modificado y pagado en el ejercicio 2018, autorizado a la Dirección de Diseño Curricular; cuyo propósito fue el de dar cumplimiento a las metas y objetivo de la dirección, y así cumplir con lo programado en los indicadores, de gestión y estratégicos.

Concepto	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Revisado	% Porcentaje
Capítulo 3000	\$4,769,313.26.00	\$4,769,313.26.00	100%

**II.2.5.** Se revisó y analizó, lo referente al archivo en el cual se verificó que se cuenta con un inventario, resguardos, y mecanismos de conservación de los documentos que se emiten y reciben en la Dirección de Diseño Curricular, así como de un área específica para la conservación de los mismos, detectándose que los expedientes no se encuentran foliados las fojas, presentan diferencias en la vigencia documental de conservación, de acuerdo al Catálogo de Disposición Documental del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.


La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicándose las técnicas de auditoría necesarias en cada caso, tales como: cálculo, inspección, confirmación, investigación, análisis, estudio general, observación, certificación, entre otras, que combinadas entre sí dieron lugar a los procedimientos de auditoría aplicados.

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

Como resultado de las vertientes revisadas, en la Auditoría, se determinaron **seis** observaciones, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones respectivas, las cuales se resumen de la siguiente manera:

1. Vertiente Eficiencia: Deficiente control interno, referente a los documentos curriculares autorizados por la Junta Directiva del CONALEP, durante el ejercicio 2018.
2. Vertiente Eficiencia: Diferencias en los módulos que integran los mapas curriculares que se envían a la Junta Directiva vs. los que se encuentran en el Portal CONALEP.
3. Vertiente Eficiencia: Deficiente control interno, referente al Diseño, Desarrollo y Evaluación Curricular para una nueva

202 V  
6-6

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)</b>	Hoja No. 7 de 54 No. de Auditoría: 14/2019
<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica		<b>Sector:</b> Educación
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Diseño Curricular del CONALEP		<b>Clave de Programa:</b> 800 Al Desempeño

carrera de la oferta educativa autorizada por la Junta Directiva del CONALEP, durante el ejercicio 2018.

- 4. Vertiente Eficacia, eficiencia, calidad y, economía: Incumplimiento al propósito de las actualizaciones realizadas en el ejercicio 2018, a Programas de Estudio de las áreas de formación ocupacional, Contaduría y Administración, Salud, Turismo, Producción y Transformación.
- 5. Vertiente Eficacia: Incongruencias en los contenidos de dos programas de estudio enviados a la Junta Directiva vs. los proporcionados al Órgano Interno de Control (OIC).
- 6. Vertiente Economía: Deficiencias en las actividades realizadas, en el ejercicio 2018, para el cumplimiento de metas y objetivos.

**IV. Conclusión y Recomendación General.**

Con base en los resultados obtenidos, la Dirección de Diseño Curricular como área encargada del diseño y actualización de documentos curriculares; así como la creación y fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y las bibliotecas que apoyen a la actualización, presentó debilidades de control interno referente al diseño y actualizaciones de documentos curriculares y en la creación de apertura de nuevas carreras; Acuerdos enviados a la Junta Directiva del CONALEP; publicaciones de documentos curriculares al Portal CONALEP, lo que derivó en deficiencias, tales como: deficiente control interno a los documentos curriculares autorizados por la Junta Directiva del CONALEP, diferencias en los contenidos de los mapas curriculares y programas de estudio, que la Dirección de Diseño curricular reporta a diferentes instancias internas y externas, falta de pertinencia para la creación de nuevas carreras y recursos utilizados para actividad no vinculada con el objetivo, atribuciones y funciones de la dirección, lo que generó incumplimiento de a las metas de indicadores establecidas por la Dirección de Diseño curricular para el ejercicio 2018, así como la normatividad vigente aplicable; por lo que, se sugiere girar sus instrucciones tanto a los mandos medios, como al personal operativo responsable de las deficiencias detectadas, llevar a cabo el cumplimiento de las recomendaciones formuladas, además de cumplir con sus atribuciones y funciones encomendadas con base a la normatividad interna y externa aplicable.